

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JAIME ANDRES DOMINGUEZ GUZMAN Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 14,049 CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS  
 Correspondiente a PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA  
 Fecha de Pago 03/09/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	295	03/09/2012	14,049

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1191

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-005	GASTO OPERACIONAL LEY DE TRANSPARENCIA		14,049
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	14,049	
Totales		14,049	14,049

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-005	GASTO OPERACIONAL LEY DE TRANSPARENCIA	14,049	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		14,049
Totales		14,049	14,049



JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO  
 ALCALDE(S)



CLAUDIA REIDEL CARCAMO  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUNA CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero

*Manuel Barria J.*